

**SECTOR SALUD**  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



N° 044 -2017-DG-OGA-OPE/INS

**RESOLUCION DIRECTORAL**

Lima, 28 de febrero de 2017

**VISTO:**

El Informe N°001-2017-CGC-OGA /INS de fecha 23 de febrero de 2017, emitido por el Coordinador de Gestión de la Calidad de la Oficina General de Administración, que contiene el proyecto de aprobación de la Política de Calidad de la Oficina General de Administración –OGA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 001-2003-SA, indica que la Oficina General de Administración es el órgano de apoyo de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Salud, encargada de la administración de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros de la institución y tiene dentro de sus funciones, la de formular y proponer los procedimientos e instrumentos administrativos en concordancia con la normatividad vigente en la administración pública, a fin de optimizar el funcionamiento adecuado de los sistemas administrativos;

Que, la Oficina General de Administración a través de la Oficina Ejecutiva de Economía debe establecer directivas, procedimientos e instructivos de trabajo actualizados que mejoren la eficiencia de los procesos administrativos del Instituto Nacional de Salud, para asegurar su operatividad;

Que, mediante Directiva para la Planificación, Elaboración, Revisión, Aprobación, Difusión, Actualización de los Documentos del Sistema de Gestión del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Jefatural N° 175-2013-J-OPE/INS de fecha 17 de Julio del 2013, establece que el procedimiento que tenga alcance en Unidad Orgánica, debe ser aprobada por Resolución Directoral, como en el presente caso;

Que, hacemos necesario emitir el acto administrativo de aprobación de la Política de la Calidad incluido en el apartado N° 5.2.1 de la Norma Internacional UNE-EN ISO 9001 que indica que la alta dirección debe de establecer e implementar una política de calidad que debe de ser apropiada al propósito y contexto de la organización y apoye su dirección estratégica .

Con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Economía, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Comercialización, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Logística y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal;



A. GUTIERREZ



E. YEPEZ



A. VERAMENDI



A. MENDOZA



COTARE



M. LORU G

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 25º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado con Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Aprobar** la Política de Calidad de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud como sigue:

Política de la Calidad- "La Oficina General de Administración, es el Órgano de Apoyo de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Salud, encargada de la administración de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros de la Institución, ha implementado un sistema de Gestión de Calidad con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de sus usuarios internos y externos, con el compromiso de su personal y de la Dirección General de Administración, para la aplicación de la gestión por procesos y de la gestión de riesgos, el desarrollo de las competencias de su talento humano, y de la toma de decisiones basada en evidencia y cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para la implementación de la mejora continua.

El Sistema de Gestión de la Calidad alcanza al proceso de recursos humanos en el Pago de Pensionistas, proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, y en la gestión de los recursos económicos – financieros, el Pago de Proveedores y Pago de Viáticos, y el Proceso de Implementación del Sistema Costos en los Centros Nacionales basándose en los requisitos de la Norma Internacional ISO 9001: 2015".

**Artículo 2º.- Entregar** copia fedateada a la Oficina Ejecutiva de Organización – OEE, de la presente resolución, para su publicación en el Portal de Internet del Instituto Nacional de Salud, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2.5 de la Resolución Jefatural Nº 175-2013-J-OPE/INS de fecha 17 de Julio del 2013, que aprueba la Directiva Nº 001-INS/OGAT-V.04 "Directiva para la Planificación, Elaboración, Revisión, Aprobación, Difusión, Actualización de los Documentos del Sistema de Gestión del Instituto Nacional de Salud".

**Artículo 3º.- Remitir,** copia de la presente Resolución al coordinador de Gestión de la Calidad de la Oficina General de Administración para su difusión y distribución.

Regístrese y comuníquese,



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es Copia Fiel del Original que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado.  
Registro N° 10205 Lima 02/03/13  
Marco Lora Guzmán  
FEDATARIO

  
Cynthia Olaver Cano  
Directora General  
Oficina General de Administración  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

